



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

ACUERDO DE CONCEJO

N° 011-2024-MPA

Arequipa, 26 de enero del 2024

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal realizada el 25 de enero del 2024, la Carta N° CAJA-AQP-016-2024-GM, sobre nominación del representante de los Regidores de Mayoría del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Arequipa, ante el Directorio de Caja Arequipa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades reconoce a los Gobiernos Locales su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Carta N° CAJA-AQP-016-2024-GM, con número de registro municipal 5970-2024, la Gerencia Central de Caja Arequipa, hace de conocimiento el resultado de la verificación por parte de la Unidad de Auditoría Interna al expediente administrativo del señor Gustavo Velásquez Morveli, designado como representante de los Regidores de Mayoría de la Municipalidad Provincial de Arequipa ante el Directorio de CAJA AREQUIPA, concluyendo que cumple con los requisitos establecidos en el "Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito";

Que, la Superintendente de Banca, Seguros y AFP mediante Oficio N° 02703-2024-SBS instruye a la Gerencia Mancomunada de la Caja, para que se remita copia al Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Arequipa para la formalización de la nominación del Señor Gustavo Velásquez Morveli, identificado con DNI N° 02897212, para ser Director de CAJA AREQUIPA al cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución SBS N° 5788-205, sus modificaciones y su "Reglamento para la Elección de los Representantes al Directorio de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito" y acompaña la documentación señalada por el Reglamento y que aparece en el expediente administrativo materia del presente; y,

En mérito a las competencias del Concejo Municipal precisadas en el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal de Arequipa y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR, la Nominación del señor **GUSTAVO VELÁSQUEZ MORVELI**, como representante de los Regidores de Mayoría del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Arequipa, ante el Directorio de **CAJA AREQUIPA**.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición que se oponga al presente.

Artículo 3°.- COMUNICAR, el presente Acuerdo de Concejo a la Caja Arequipa y a la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradora de Fondo de Pensiones y al señor Gustavo Velásquez Morveli.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ABOG. CLAUDIA TATIANA CERVANTES MANSILLA
SECRETARIA GENERAL



ING. VÍCTOR HUGO RIVERA CHÁVEZ
ALCALDE PROVINCIAL DE AREQUIPA